



DTCI

202638500965921

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 14 de 2026

Señor(a)
ANONIMO
Sin_Dirección
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601008902

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición con radicado No. 202652601008902 del 23 de junio de 2026, mediante la cual la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, trasladó derecho de petición, relacionado con la solicitud de *“la intervención de la malla vial en la intersección de la Carrera 25A con Calle 46 sur”*, indicando:

“(…) En atención a su solicitud, por la cual el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU traslada su petición en la cual se referencia “(…) Solicito la intervención de la malla vial en la intersección de la Carrera 25A con Calle 46 sur, debido al evidente deterioro de la vía, el cual afecta la movilidad y presenta un riesgo para peatones, ciclistas y vehículos (…).”

Desde el Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe, informamos que, conforme a nuestra competencia se realizó la revisión en el Sistema de Información Geográfica del IDU-SIGIDU y el Sistema de información Geográfica Misional y de Apoyo SIGMA del CIV mencionado en el oficio con su respectivo PK, evidenciando la siguiente información:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638500965921

Información Pública

Al responder cite este número

DIRECCIÓN	CIV	PK	ELEMENTO	TIPO DE MALLA
KR 25 A Desde CL 44 S Hasta CL 46 S	18000909	412700	Calzada	Intermedia

Una vez revisada nuestra base de datos se identificó que el segmento vial mencionado anteriormente no se encuentra incluido dentro del alcance de los contratos de obra actualmente en ejecución.

Anudando a lo anterior, se identificó que por el segmento vial con **CIV 18000909**, transitan rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP).

Una vez revisado el visor del Planes de Manejo de Transito de la secretaria Distrital de Movilidad, se evidencio que los segmentos viales **CIV 18007959 y CIV 18000909 actualmente soporta rutas del sistema integrado de transporte (SITP),**

Así mismo, conforme a las consideraciones técnicas y jurídicas previamente expuestas, y teniendo en cuenta que el referido corredor vial soporta circulación del componente flexible del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP), se remite la presente comunicación para el trámite, análisis y gestión correspondiente en el marco de las competencias del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)...()

Respuesta:

Al respecto, Informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, y el Sistema de Información Geográfica de la Unidad de Mantenimiento Vial SIGMA, se establecieron que la vía de su interés identificadas con los CIV, que se relacionan a continuación hace parte de la malla vial Intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP, como se muestra a continuación.

Tabla No. 1,. elementos asociados

DIRECCIÓN	CIV	PK	TIPO DE MALLA
Carrera 25A entre la Calle 44 Sur y la Calle 46 Sur	18000909	412700	Intermedia soporta rutas SITP
Calle 46 Sur entra la Carrera 25A y la Carrera 24B	18007959	902536	Intermedia soporta rutas SITP

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638500965921

Información Pública
Al responder cite este número

(3 de 5)	
CIV	18.000.909
Código UPZ	UPZ39
Código Vía	Sin Clasificar
Localidad	Rafael Uribe Uribe
Tipo Clasificación Suelo	Urbano
Ubicación	Calzada
Tipo Malla POT 555	Intermedia
Acercar a	

(3 de 4)	
CIV	18.007.959
Código UPZ	UPZ39
Código Vía	Sin Clasificar
Localidad	Rafael Uribe Uribe
Tipo Clasificación Suelo	Urbano
Ubicación	Calzada
Tipo Malla POT 555	Intermedia
Acercar a	

Fuente: Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU

Ahora bien, IDU podrá tener en cuenta la vía de interés para su posible atención, siempre y cuando se encuentre dentro del alcance del objeto de los contratos en ejecución y cuente con los recursos para efectuar la intervención, a la fecha los segmentos viales de su interés no están priorizados para su intervención en ninguno de los contratos vigentes y en la actualidad tampoco se cuenta con recursos para incluirlos.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, atiende los proyectos de mayor escala e impacto, correspondientes a la malla vial arterial, según lo establecido en el Decreto Distrital No. 555 el 29 de diciembre de 2021, Plan de Ordenamiento de Bogotá – POT

En consecuencia, **reiteramos** que su atención es competencia de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, les corresponde a los Alcaldes Locales y a la UAERMV

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



DTCI

202638500965921

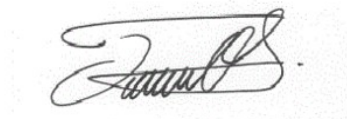
Información Pública
Al responder cite este número

formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP.

Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 14-07-2026 04:05:57 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 11 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 26 N 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1 PISO 3 - correspondencia@umv.gov.co

Con Copia a: ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 32 23 62 SUR - cdi.ruribe@gobiernobogota.gov.co

Con Copia a: EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S A - Bogotá DC - Bogotá - Av. AC 26 # 69 - 76 - radicacion@transmilenio.gov.co

Elaboró: LUZ AIDA PAIBA BUENO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4